

- Si se obra en representación de otra persona, documento nacional de identidad y documento notarial de poder bastante inscrito a favor de la persona que ostente la representación.
- b).- Declaración efectuada por el concursante, según modelo que se adjunta como Anexo nº III, de no estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración, aceptando expresamente la nulidad del contrato a partir de la fecha en que, en su caso, se demuestre la falsedad de la declaración presentada.
- c).- Justificación de la solvencia económica y financiera, que deberá acreditarse a través del informe de alguna entidad financiera donde se confirme la viabilidad del otorgamiento del préstamo hipotecario para la compra de la vivienda en el caso que resultase adjudicatario.
- d).- Certificado de estar al corriente en el pago de impuestos y tributos con la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e).- Resguardo acreditativo del depósito previo del 10 por ciento del importe de la subasta.
- f).- Certificado histórico de empadronamiento.
- g) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2019, correspondiente a la unidad familiar del adjudicatario. En el caso de no estar obligados a la presentación de este impuesto, acreditarán su nivel de ingresos mediante nóminas, certificados relativos a pensiones, etc

Caso que el licitador presentase oferta para varias viviendas, deberá especificar en el sobre de la DOCUMENTACIÓN PERSONAL la dirección de las viviendas.

SOBRE nº 2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

En el sobre Proposición Económica se incluirá:

- a).- Proposición económica, debidamente firmada y conforme al modelo oficial que consta en este condicionado como Anexo nº IV.

12.3.- Documentación a presentar por el adjudicatario.-

El licitador propuesto como adjudicatario, dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, que se elevarán a 30 días hábiles caso de ser extranjero, para presentar tras el trámite de adjudicación provisional, los siguientes documentos:

- a) Certificado del Registro de la propiedad con cobertura nacional, acreditando que no es titular de vivienda. En el caso de extranjeros, deberá acreditar además, mediante certificación registral del país de origen que no es titular de vivienda.
- b) Certificación de estar al corriente con las obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social con el Estado.
- c) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2018, correspondiente a la unidad familiar del adjudicatario. En el caso de no estar obligados a la presentación de este impuesto, acreditarán su nivel de ingresos mediante nóminas, certificados relativos a pensiones, etc.

12.4.- Los documentos que para cumplimiento de todo lo anterior se presenten, deberán ser originales. Si se presentaran copias o fotocopias de los mismos, deberán estar autenticadas notarialmente o por la Administración Municipal. El justificante de la fianza se presentará necesariamente en original.

El licitador también podrá enviar sus proposiciones por correo dentro del plazo de admisión indicado en el anuncio, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales desde la terminación del plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

12.5.- Durante los veinte primeros días del plazo de licitación, por cualquier interesado se podrá solicitar de Emvismesa el acceso a las viviendas para la comprobación de su estado, situación, características, etc.

13.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-

La Mesa de la Subasta se reunirá a puerta cerrada dentro de los ocho días naturales siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas para proceder a la apertura y valoración del sobre "Documentación Personal", con exclusión del relativo al de "Documentación Económica", calificándola y resolviendo sobre la admisión de los licitadores que hayan presentado la documentación exigida en tiempo y forma.

Si la Mesa de Contratación observara defectos en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo oportuno, de cinco días naturales como máximo, para que el licitador los subsane, volviendo a calificar la documentación aportada en acto interno. Si las omisiones o deficiencias en la documentación administrativa fueran substanciales o insubsanables, la Mesa acordará la inadmisión del licitador.

La Mesa de Contratación, se reunirá, en acto público para la apertura del sobre de la Proposición Económica, en la Sala de Juntas de su sede, sita en la Avda. Minas del Rif, local Nº 3, a las 12,00 horas del VIGÉSIMO día natural desde la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el vigésimo fuese inhábil, la celebración del acto será el primer día hábil siguiente. Se notificará a los licitadores presentados en tiempo y forma y se anunciará en el Portal de Contratación, dando cuenta del resultado del examen y calificación del sobre "Documentación Personal".

Si se presentaran varias ofertas del mismo importe sobre la misma vivienda, la adjudicación se resolverá mediante SORTEO.

Las ofertas admitidas se ordenarán de mayor a menor para cada una de las viviendas.